



TÉRMINOS Y CONDICIONES – SERVICIO CRITEO

Los presentes Términos y Condiciones Generales y el Anexo de País (“Términos”) se establecen entre la entidad de Criteo que presta el Servicio, tal y como se identifica en el Anexo de País, y el Cliente. Estos Términos se aplican a la prestación del Servicio de Criteo. Criteo y el Cliente se denominarán conjuntamente las “Partes” o individualmente una “Parte”.

1. Definiciones e Interpretación

Datos Agregados del Cliente	hace referencia a los datos recopilados por Criteo con el fin de prestar el Servicio para el Cliente que ya no están vinculados al Cliente.
Cliente	se refiere a la entidad o persona especificada en la Orden de Inserción y/o Declaración de Trabajo, si procede.
Contenido del Cliente	hace referencia a las imágenes, los gráficos, el texto, los datos, los vídeos, los enlaces u otros elementos creativos suministrados por el Cliente (o cualquier persona en su nombre) a Criteo y que se incluyen en Anuncios de Producto o se utilizan para su entrega.
Datos del Cliente	se refiere a los datos que Criteo recopila a través de las Etiquetas en las Propiedades del Cliente, incluida cualquier información que pueda atribuirse a la actividad de un usuario (como el número de páginas visualizadas, los productos que el usuario visualiza, búsquedas del usuario) y cualquier información o datos proporcionados por el Cliente (o una persona en su nombre) a Criteo para su uso con el Servicio de Criteo.
Propiedades del Cliente	se refiere a cualquier nombre de dominio, sitio web, aplicación de software u otra plataforma digital controlada por el Cliente, tal y como se especifica en la Orden de Inserción.
Datos de Criteo	hace referencia a los datos relacionados con la actividad de difusión de anuncios de Criteo, como el número de anuncios mostrados a los usuarios y los Datos Agregados del Cliente.
Red de Criteo	Significa la red de soportes en todos los dispositivos interactivos cuya identidad desconoce el Cliente, gestionada a la absoluta discreción de Criteo con el objetivo de mostrar Anuncios de Productos.
Servicio de Criteo o Servicio	se refiere al/a los servicio(s) elegidos por el Cliente en la Orden de Inserción y/o Declaración de Trabajo (si procede).
Datos Generados por Criteo	Significa los datos agregados proporcionados por terceros independientemente de la utilización del Servicio de Criteo por el Cliente, entre los que puede haber datos del anunciante.
Tecnología Criteo	se refiere a la propiedad intelectual confidencial y de propiedad exclusiva de Criteo que le permite ofrecer el anuncio adecuado al usuario adecuado en el momento adecuado.
Vinculación Multidispositivo	se refiere a la acción de conectar dos o más navegadores, aplicaciones, plataformas digitales u otras tecnologías similares que se utilizan o que es probable que utilicen el mismo usuario.
Datos	se refiere a los Datos del Cliente, los Datos de Criteo, los Datos Generados por Criteo y/o cualquier otro dato que se proporcione a Criteo a través del uso del Servicio de Criteo.
Orden de Inserción	Significa una orden del Cliente que indica el tipo de servicio elegido, la duración del mismo y el presupuesto, así como el precio y cualquier otra condición particular.



Anuncios de Productos	Significa cualquier anuncio utilizado para promocionar los productos o servicios del Cliente, que brindará o personalizará la Tecnología Criteo.
Etiquetas	significa software de Criteo de colocación de cookies y de colección de datos, etiquetas, píxeles, cookies, balizas web, GIF transparentes o tecnologías similares que controlan o registran eventos relacionados con la actividad de los usuarios en Internet.
Público Objetivo	hace referencia a los usuarios de la Red de Criteo a los que se dirigen los Anuncios de Productos basados en la Tecnología Criteo.

2. Establecimiento del servicio: El Cliente cumplirá con los requisitos técnicos y especificaciones del Servicio de Criteo, así como con cualesquiera otros requisitos y especificaciones que Criteo pueda detallar por escrito ocasionalmente. Dichas especificaciones técnicas podrán abarcar las siguientes operaciones: (i) inclusión de código de software y Etiquetas facilitadas por Criteo en las Propiedades del Cliente; (ii) entrega a Criteo de los archivos de catálogos correspondientes a los productos o servicios del Cliente para incluirlos en los Anuncios de Productos; y (iii) entrega a Criteo de los logotipos del Cliente y otros elementos del Contenido del Cliente que se mostrarán en los Anuncios de Productos. El Cliente será el único responsable de la realización de estas operaciones. Criteo no garantiza ninguna fecha que figure, en su caso, en la Orden de Inserción. Al crear una campaña publicitaria, el Cliente deberá seleccionar su Público Objetivo, lo que determinará la filial que ofrecerá el Servicio de Criteo. Múltiples filiales de Criteo podrán encargarse de las diferentes campañas. Además, el Cliente cumplirá en todo momento con las políticas de Criteo, incluidas, entre otras, su política de privacidad y directrices de publicidad (que están disponibles en su sitio web criteo.com). Si procede, el Cliente autoriza a Criteo a utilizar subcontratistas para prestar parte o la totalidad del Servicio.

3. Anuncios de Productos: El Cliente reconoce y acepta que los Anuncios de Productos se publicarán en la Red de Criteo y que Criteo determinará a su absoluta discreción dónde (y con qué frecuencia) se mostrarán dichos Anuncios de Productos y la forma en que se establecerá la prioridad entre los distintos clientes. El Cliente reconoce que los Anuncios de Productos pueden aparecer junto a los Anuncios de Productos de sus competidores directos o indirectos. Criteo se reserva el derecho a efectuar modificaciones en la Tecnología Criteo y/o suspender o no iniciar la presentación de los Anuncios de Productos sin necesidad de efectuar notificación o abonar indemnización alguna al Cliente. Criteo tomará las medidas que sean comercialmente razonables para no mostrar los Anuncios de Productos en sitios web o en otros medios que tengan un carácter pornográfico, difamatorio, obsceno o ilegal. En caso de que el Cliente informase por escrito de la existencia de Anuncios de Productos en medios de esa naturaleza, Criteo procederá a eliminarlos de inmediato.

4. Mediciones e Informe de Rendimiento: Criteo mide, a través de sus servidores, el número de impresiones o “clicks” u otros parámetros necesarios para calcular los importes debidos en virtud de estos Términos. El Cliente acepta que las mediciones de Criteo sean definitivas y que prevalezcan sobre cualquier otra efectuada. Criteo garantiza al Cliente el acceso a una interfaz online para que pueda consultar las estadísticas diariamente y controlar su cuenta. Las estadísticas se actualizarán en un plazo máximo de 48 horas. Todas las modificaciones realizadas y aprobadas (ya sea por el Cliente o siguiendo las instrucciones del Cliente), incluidos, entre otros, los ajustes presupuestarios o la interrupción de una campaña, serán responsabilidad exclusiva del Cliente, que responderá de los gastos ocasionados como consecuencia de dichas modificaciones. El Cliente autoriza a Criteo a efectuar modificaciones en su nombre (como la optimización de CPC y de los principales parámetros de la campaña). Además, el Cliente es responsable del uso y almacenamiento de su contraseña e ID personales y confidenciales, y deberá notificar inmediatamente a Criteo por escrito cualquier pérdida o divulgación involuntaria de los mismos.

5. Facturación y pago: La inversión mínima del Cliente (cuando proceda) para el establecimiento del Servicio de Criteo se definirá en la Orden de Inserción. Criteo se reserva el derecho, a su absoluta discreción, a solicitar el pago anticipado a un Cliente previsto en la Orden de Inserción. El Servicio de Criteo se cobrará según lo establecido en la Orden de Inserción e incluirá el coste de dicho servicio. El Cliente recibirá facturas mensuales de la entidad de Criteo que proporcione el Servicio de Criteo. En caso de que haya varias campañas publicitarias, Criteo proporcionará varias facturas, que pueden estar en diferentes monedas. Criteo no garantiza que se alcance el presupuesto previsto en la Orden de Inserción. A menos que se especifique lo contrario en el Anexo País o en la Orden de Inserción, el Cliente deberá pagar todos los importes adeudados, sin compensación alguna, en un plazo de 30 días desde la fecha de la factura. Cualesquiera pagos que procedan a favor de Criteo deberán ser efectuados en la moneda indicada en la factura y se calcularán excluyendo cualquier impuesto aplicable, que deberá satisfacerse en el momento y en la forma que exija la ley. En caso de retraso en el pago, Criteo podrá exigir intereses de demora y costes de cobro de las cantidades adeudadas con arreglo a lo dispuesto en la legislación aplicable o según lo establecido en la Orden de Inserción. Cualquier disputa



sobre una factura debe presentarse en el plazo de un mes desde su recepción o bien se considerará que se renuncia a tal impugnación. A menos que se indique lo contrario en la Orden de Inserción, todas las facturas deberán ser pagadas exclusivamente por el Cliente. Esta Sección se aplica plenamente a la agencia o a cualquier otro representante autorizado que el Cliente ordene pagar en su nombre.

6. Propiedad intelectual: Cada Parte sigue siendo el único propietario de los derechos de propiedad intelectual que posee antes de la Fecha de Entrada en Vigor de los Términos, incluidos, entre otros, todas y cada una de las patentes, solicitudes de patentes, secretos comerciales, marcas comerciales, objetos informáticos o códigos fuente, investigación, invenciones, datos técnicos o no técnicos, fórmulas, algoritmos, compilaciones, programas, dispositivos, técnicas, diseños, ingenierías, procesos y derechos de autor (en conjunto, "Derechos de propiedad intelectual"). Criteo es el propietario único de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados a la Tecnología Criteo y a los Datos de Criteo. El Cliente es el titular único de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados a los Datos del Cliente. El Cliente autoriza a Criteo: (i) a recopilar, utilizar, analizar y procesar los Datos del Cliente, a combinar los Datos del Cliente con los Datos de Criteo y los Datos de Origen de Criteo, y a prestar el Servicio para el Cliente; (ii) a utilizar los Datos Agregados del Cliente para mejorar la Tecnología de Criteo, el Servicio de Criteo y otros productos, programas y/o servicios de Criteo; y (iii) a divulgar los Datos del Cliente si lo exige la ley. Durante la vigencia de los Términos, el Cliente otorga a Criteo (y a las filiales de Criteo) una licencia de ámbito mundial, gratuita e intransferible para usar, reproducir y representar las marcas del Cliente y sus logotipos, y para mostrar, reproducir, representar el Contenido del Cliente de los Anuncios de los Productos: (a) en la Red de Criteo; y (b) en toda la documentación que promueva el Servicio de Criteo. Criteo solicitará autorización al Cliente con carácter previo a cualquier comunicado de prensa que utilice el nombre, logotipos y/o marcas del Cliente. El Cliente no modificará o intentará modificar el código o realizar ingeniería inversa, desensamblar, descompilar o crear trabajos derivados basados en cualquier aspecto de la Tecnología Criteo.

7. Garantías e indemnizaciones: En la máxima medida permitida por la legislación aplicable, Criteo no ofrece ninguna garantía o condición, expresa o implícita, con respecto a cualquier asunto y renuncia expresamente a todas las garantías expresas, implícitas y legales, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de precisión y resultados de uso, comerciabilidad, no infracción, idoneidad para un fin particular, y cualquier garantía derivada del curso de la relación o de los usos comerciales o profesionales. El Cliente garantiza y declara a Criteo que (i) tiene el derecho, el poder y la autoridad para celebrar estos Términos y cumplir con sus obligaciones según lo establecido en el presente documento; (ii) tiene el derecho de proporcionar el Contenido del Cliente a Criteo para su publicación, sin infringir ningún derecho de terceros, incluyendo, sin limitación, los derechos de propiedad intelectual e industrial; (iii) el Contenido del Cliente cumple en todo momento con todas las leyes, estatutos, instrumentos estatutarios, contratos, reglamentos y códigos de práctica de publicidad y marketing aplicables en cualquiera de las jurisdicciones donde se muestran los Anuncios de Productos; (iv) el Contenido del Cliente no contiene ningún material obsceno, difamatorio o contrario a cualquier ley o reglamento aplicable y no proporciona acceso a través de hipervínculos a ninguna propiedad que contenga material obsceno, difamatorio o contrario a cualquier ley o reglamento aplicable; (v) no proporcionará ningún dato a menos que tenga derecho a hacerlo de acuerdo con todas las leyes de protección de datos aplicables; (vi) inmediatamente después de la finalización de los Términos, el Cliente eliminará todo el código de software y las Etiquetas o tecnologías similares proporcionadas por Criteo para su inclusión en las Propiedades del Cliente; (vii) toda la información proporcionada en virtud de los Términos es verdadera, precisa, completa y actual; y (viii) cumplirá con todas las leyes y normativas pertinentes, incluidas las directrices o políticas puestas a disposición por Criteo. El Cliente acepta defender e indemnizar a Criteo, y sus responsables, directores, miembros, empleados, y agentes, tanto actuales y como antiguos, contra todas las reclamaciones, demandas, acciones, daños y perjuicios, responsabilidades, pérdidas, gastos y costes (incluidos los honorarios razonables de abogados, honorarios de expertos y costes) que se deriven de, o resulten de, cualquier acción contra Criteo que se base en: (a) incumplimiento, supuesto incumplimiento o violación de cualquier declaración o garantía realizada por el Cliente en estos Términos; o (b) un acto u omisión por parte de cualquier persona que reciba el Servicio de Criteo a través del Cliente.

8. Limitación de responsabilidad: Hasta el máximo permitido en la ley, ninguna de las Partes será responsable por ningún daño especial, indirecto, incidental, consecuencial, punitivo o ejemplar en relación con los Términos, incluso si dicha Parte hubiera sido informada de la posibilidad de tales daños. Ninguna de las Partes tendrá responsabilidad alguna por cualquier fallo o retraso resultante de cualquier evento, más allá del control razonable de esa Parte, incluyendo, sin limitación, cualquier desastre natural, incendio, inundación, terremoto, insurrección, actos de guerra, terrorismo, disturbios, desorden público, revueltas, rebeliones, epidemias, pandemias, fallos de las redes públicas, energía o Internet, explosión, embargo, huelgas u otros paros laborales (evento de fuerza mayor). El Cliente reconoce y acepta que el precio pagado por él tiene en cuenta los riesgos inherentes a esta transacción y que representa una justa asignación del riesgo. Para evitar dudas, nada en estos Términos excluye o limita la responsabilidad de cualquiera de las Partes por fraude, negligencia grave, muerte, daños personales o cualquier otra causa en la medida en que dicha exclusión o limitación sea ilegal. Salvo por la indemnización en la



Sección 7 anterior, en la máxima medida permitida por la legislación aplicable, la responsabilidad de cada una de las Partes en virtud de los Términos, por cualquier causa, ya sea por contrato o por agravio extracontractual, o de otro modo, se limitará a daños generales/directos, es decir, la cantidad que para Criteo hubiese sido previsible en el momento en que se realizó el Servicio, y no excederá el total de cuotas que Criteo haya recibido del Cliente por el Servicio específico del que surja la responsabilidad durante el periodo de seis (6) meses inmediatamente anterior al evento que originalmente haya dado lugar a dicha responsabilidad, y si aún no se está en el sexto mes, durante el periodo previo a dicho evento.

El Cliente reconoce y acepta el riesgo de que terceros puedan generar impresiones, “clics” u otras acciones que afecten a los importes adeudados en virtud de los Términos con fines fraudulentos o indebidos. Criteo no tendrá responsabilidad u obligación alguna frente al Cliente en relación con cualquier fraude de clics de terceros o cualesquiera otras acciones impropias que puedan ocurrir.

9. Privacidad: Las partes se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones de conformidad con la legislación y reglamentos aplicables, incluida, sin limitación alguna, la legislación en materia de privacidad y protección de datos.

El Cliente se compromete a incluir en sus dispositivos interactivos:

- (i) una política de privacidad que incluya un enlace a la política de privacidad de Criteo (www.criteo.com/privacy) y, cuando sea legalmente necesario,
- (ii) mecanismos de notificación y elección adecuados que cumplan con las leyes y normativas pertinentes y, cuando proceda, con los requisitos específicos de las autoridades de control locales competentes.

Cuando las leyes y reglamentos aplicables exijan obtener el consentimiento del usuario, el Cliente se compromete a:

- (i) informar claramente a los usuarios de que pueden dar o denegar el consentimiento para que Criteo coloque cookies (u otras tecnologías de seguimiento), así como de los fines de estas cookies, en particular el propósito de ofrecer publicidad personalizada, especificando, cuando proceda, si los datos recopilados se utilizarán para fines de Vinculación Multidispositivo;
- (ii) permitir a los usuarios expresar su elección mediante una acción claramente afirmativa, así como modificarla con la misma facilidad y;
- (iii) permitir a los usuarios obtener más información e impugnar los Servicios de Criteo.

El Cliente también debe proporcionar a Criteo una prueba de dicho consentimiento cuando se le solicite para que Criteo pueda basarse en dicha prueba en cualquier momento.

10. Duración y resolución: Los Términos comenzarán a partir de la ejecución de la Orden de Inserción (la “Fecha de Entrada en Vigor”) y terminará automáticamente en la fecha indicada en la Orden de Inserción o en la fecha en que se agote el presupuesto total elegido por el Cliente (y establecido en la Orden de Inserción), a menos que se termine antes conforme se describe en estos Términos. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las Partes podrá rescindir los Términos sin causa previa mediando notificación con cinco (5) días de antelación y el Cliente pagará cualquier Servicio prestado durante el plazo de notificación. Estos Términos se extinguirán automáticamente y sin previo aviso si el Cliente se declara insolvente, entra en liquidación o nombra a un administrador concursal o es objeto de un procedimiento análogo en virtud de la legislación local pertinente. La expiración o resolución (por cualquier motivo) de los Términos se realizará sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso de las Partes en virtud de estos Términos o de la ley y no afectará a los derechos o responsabilidades acumulados de las Partes en la fecha de rescisión. Tras la correcta resolución o vencimiento de los Términos, perdurarán las disposiciones de los mismos y cualquier Orden de Inserción donde se indique que así lo harán o cuya supervivencia se pretenda implícitamente. En el momento de la resolución, todos los importes adeudados a Criteo vencerán y serán pagaderos de inmediato.

11. Confidencialidad: Las Partes se comprometen en todo momento a no revelar a persona alguna que no se mencione explícitamente en los Términos, salvo a sus representantes o asesores profesionales o conforme pudiera exigir la ley o cualquier autoridad legal o de carácter regulatorio, los términos y condiciones de la Orden de Inserción o cualquier información confidencial relativa al negocio o actividad de la Parte contraria (incluidas sus filiales) que le haya sido revelada por la otra Parte. Cuando la ley o cualquier autoridad legal o de carácter regulatorio exija dicha revelación, la Parte divulgadora notificará por escrito a la otra Parte tal revelación tan pronto como sea posible antes de realizar la divulgación y, si se le solicita, ayudará a la otra Parte a obtener una orden de protección u otra forma de resarcimiento. En la medida en que las Partes hayan celebrado un acuerdo de confidencialidad separado, se incorpora expresamente al presente documento por referencia. Sin perjuicio de lo anterior, Criteo puede divulgar información confidencial a cualquier socio, consultor, afiliado, agente, contratista independiente, subcontratista



y cualquier otra persona que tenga “necesidad de conocer” para cumplir con las obligaciones de Criteo en virtud de los presentes Términos y que: (i) haya sido informada de la naturaleza confidencial del mismo y (ii) acepte quedar obligado por los términos de esta cláusula.

12. Traspaso: Ninguna de las Partes podrá ceder sus derechos o delegar sus obligaciones en virtud de los Términos, y cualquier intento de tal traspaso será nulo, a menos que se cuente con el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, cuyo consentimiento no se denegará ni retrasará de forma injustificada. Los Términos serán vinculantes para los respectivos sucesores y cesionarios autorizados de las Partes. A los efectos de estos Términos, el “traspaso” incluirá una fusión, adquisición u otra consolidación por parte del Cliente, con él o de él, incluida cualquier entidad nueva o superviviente que resulte de dicha fusión, adquisición u otra consolidación. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las Partes podrá traspasar sus derechos y obligaciones en virtud de los Términos a una empresa matriz o subsidiaria. En cualquier caso, el Cliente no traspasará los Términos a un competidor de Criteo, ni a sus sucesores o cesionarios. Además, nada de lo contenido en el presente documento prohibirá a Criteo traspasar los Términos a una filial, subsidiaria o agente de Criteo, ni dicha cesión se considerará una violación de esta disposición.

13. Cumplimiento: Cada una de las Partes garantiza que ni ella ni sus filiales, funcionarios, directivos, empleados y agentes son objeto de ninguna sanción administrada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los EE. UU., la Unión Europea o cualquier otra autoridad de sanciones aplicable. Cada Parte se compromete a cumplir con sus obligaciones según el presente documento en cumplimiento de todos los embargos, sanciones y regulaciones de control de exportaciones de Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y cualquier jurisdicción aplicable, así como con todas las leyes aplicables anticorrupción, contra el financiamiento del terrorismo y contra el blanqueo de capitales.

14. Disposiciones varias

- (i) Criteo puede añadir, modificar o eliminar cualquier término, condición, tarifa o cuota de cualquier Servicio de Criteo en cualquier momento. Criteo notificará al Cliente todos los cambios en los Términos que sean materialmente adversos para el Cliente por correo electrónico, mensaje, publicación en el sitio web de Criteo u otro método que Criteo considere factible. La versión más actualizada de los Términos se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://www.criteo.com/en/legal/terms-and-conditions-criteo-service>. Criteo podrá notificar al Cliente los cambios no materiales a su entera discreción. El hecho de continuar usando o el pago por parte del Cliente del Servicio de Criteo después de que se hayan actualizado los Términos significa que el Cliente ha aceptado los Términos actualizados.
- (ii) La legislación aplicable y la jurisdicción exclusiva con respecto a cualquier disputa o asunto que surja de o esté relacionado con los Términos se establece en el Anexo de País, en función de la entidad de Criteo que presta el Servicio.
- (iii) Las Partes reconocen y aceptan la validez del envío de correos electrónicos a las direcciones establecidas en la Orden de Inserción a efectos de proceder a la ejecución, envío o modificación de una Orden de Inserción. Todas las notificaciones se podrán enviar por correo electrónico y se remitirán a la persona de contacto que figura en la Orden de Inserción más reciente ejecutada entre las Partes.
- (iv) Cualquier Orden de Inserción cursada por el Cliente supone la plena aceptación por el mismo de estos Términos, no obstante, cualquier disposición en contrario que pueda estar contenida en cualquier documentación del Cliente, en particular en cualquier orden de compra. Los Términos, y la correspondiente Orden de Inserción, constituyen el contrato entre Criteo y el Cliente. Si hubiera alguna contradicción entre los Términos y las Órdenes de Inserción, prevalecerán las Órdenes de Inserción en relación con el Servicio de Criteo.
- (v) En caso de que cualquier disposición de los Términos o de una Orden de Inserción fuera declarada inválida o ineficaz por cualquier tribunal u órgano administrativo competente, dicha invalidez o ineficacia no perjudicará a las restantes disposiciones de los Términos o de la Orden de Inserción, las cuales continuarán plenamente en vigor y efecto.
- (vi) Los presentes Términos estarán disponible en versiones de diferentes idiomas. Sin embargo, en caso de controversia entre las diferentes versiones lingüísticas, prevalecerá la versión en inglés.
- (vii) Excepto según lo establecido en la Sección 5, ningún fallo o retraso por cualquiera de las Partes en el ejercicio de cualquier derecho, poder o recurso obrará como renuncia a dicho derecho, poder o recurso, y ninguna renuncia será efectiva a menos que se realice por escrito y esté firmada por la Parte que renuncia. Si cualquiera de las Partes renuncia a cualquier derecho, poder o recurso, dicha renuncia no implicará renuncia a ningún derecho, poder o recurso posterior o de otro tipo que la Parte pueda tener en virtud de los Términos. Los recursos de cada una de las Partes establecidos en los Términos serán acumulativos y no excluyentes y estarán disponibles además de todos los



demás recursos disponibles por ley o por el sistema de equidad, salvo que se disponga expresamente lo contrario en los Términos.

- (viii) Todos los datos personales proporcionados por el Cliente en relación con empleados o representantes serán tratados por Criteo de acuerdo con su política de privacidad corporativa accesible en <https://www.criteo.com/privacy/corporate-privacy-policy>. Esto incluye el derecho de acceso, modificación y supresión de datos personales de cada persona física.
- (ix) A menos que se especifique lo contrario en los Términos, ningún tercero tendrá derecho u obligación alguna en virtud de los Términos.



ANEXO PAÍS

Si hubiera alguna contradicción entre los Términos y este Anexo País, prevalecerá el Anexo País en relación con el Servicio de Criteo.

La entidad de Criteo que proporciona el Servicio de Criteo con arreglo a los Términos dependerá únicamente del Público Objetivo seleccionado por el Cliente. Dicha entidad también proporcionará facturas al Cliente de conformidad con la Sección 5 y asumirá todos los riesgos y obligaciones asociados. Criteo SA no lleva a cabo desarrollo de negocios o negociaciones comerciales con el Cliente.

La legislación aplicable a los Términos y los tribunales que tienen jurisdicción exclusiva con relación a cualquier disputa o asunto que surgiera o estuviera relacionado con los Términos dependerá de la entidad de Criteo que proporcione el Servicio de Criteo. En la siguiente tabla se ofrecen más detalles. Además, las condiciones adicionales sustituyen a las condiciones de los Términos o los complementan.

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Japón

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo K.K.

La legislación que regirá los Términos será: El derecho japonés

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Tokio

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Singapur, Hong Kong, Malasia, Tailandia, Taiwán, Vietnam, Filipinas, Indonesia, Laos, Brunéi, Myanmar, Camboya, Macao, Pakistán

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo Singapore Pte. Ltd

La legislación que regirá los Términos será: Derecho de Singapur

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Singapur

Campañas publicitarias llevadas a cabo en Corea

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo Korea

La legislación que regirá los Términos será: Derecho coreano

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Corea

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Alemania, Austria, Polonia, Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Georgia, Grecia, Hungría, Israel, Liechtenstein, Macedonia, Malta, Moldavia, Montenegro, Rumanía, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo GmbH

La legislación que regirá los Términos será: Legislación alemana

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Múnich

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán a los Términos:

10. Limitación de responsabilidad: Criteo será, sin limitaciones, responsable de: (i) los daños causados por conducta dolosa o negligencia grave de la propia Criteo, sus representantes legales o su personal directivo, y otros colaboradores de su actividad; (ii) los daños personales, daños a la salud o fallecimientos causados intencionadamente o como resultado de alguna negligencia grave de la propia Criteo, sus representantes legales o los colaboradores de su actividad, y (iii) los daños causados por la falta de especificaciones garantizadas y aquellos cubiertos por la legislación relativa a la responsabilidad sobre productos. Criteo es responsable por los daños que resulten del incumplimiento de las obligaciones contractuales principales por parte de Criteo, sus representantes legales u otros asistentes en el cumplimiento; las obligaciones contractuales principales son los deberes básicos que forman la esencia de los Términos y que fueron decisivos para la celebración del mismo y su cumplimiento. Si Criteo incumple sus obligaciones principales por negligencia simple, su responsabilidad subsiguiente se limitará a la cantidad que era previsible para Criteo en el momento en que se prestó el servicio respectivo. Criteo no será responsable por el incumplimiento de obligaciones no principales por negligencia simple.

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Rusia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán



El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo LLC

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán a los Términos:

Para cualquier campaña llevada a cabo en Rusia, el Cliente reconoce que un acuerdo separado (Orden de Inserción y los Términos) será directamente firmado con Criteo LLC.

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Brasil

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo do Brasil

La legislación que regirá los Términos será: Legislación brasileña

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Sao Paulo

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán a los Términos:

Criteo enviará al Cliente una factura mensual ("Nota Fiscal") que reflejará la cantidad adeudada por el Cliente a Criteo. La Nota Fiscal establece la cantidad adeudada por el Servicio prestado durante un mes natural ("Periodo de facturación"). El Cliente pagará la cantidad establecida en la Nota Fiscal el último día hábil del mes natural posterior al final del periodo de facturación (final del mes natural).

Con respecto a las campañas que se realicen en Brasil, la Nota Fiscal se cotizará en Reales Brasileños y se emitirá en Reales Brasileños. Por lo tanto, el Cliente remitirá el pago en reales brasileños a la cuenta de Criteo.

La cantidad adeudada por el Cliente se presupuestará sin incluir impuestos, que serán pagaderos en el momento y la forma que la ley disponga. Las reivindicaciones relativas a la Nota Fiscal solo podrán formularse en el transcurso del primer mes desde su recepción.

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Australia y Nueva Zelanda

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo PTY

La legislación que regirá los Términos será: Legislación australiana

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Australia

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo BV

La legislación que regirá los Términos será: Legislación neerlandesa

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Ámsterdam

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Francia, Suiza, Irlanda, Andorra, Polinesia Francesa, Santa Sede del Vaticano, Mónaco, Nueva Caledonia, San Marino

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo France

La legislación que regirá los Términos será: Legislación francesa

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de París

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: España y Portugal

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo España

La legislación que regirá los Términos será: Legislación española

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Madrid

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia, Estonia, Islas Feroe, Groenlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Svalbard y Jan Mayan

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo Nordics AB

La legislación que regirá los Términos será: Legislación francesa

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de París



Campañas de publicidad llevadas a cabo en Italia

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo SRL
La legislación que regirá los Términos será: Legislación italiana
Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Milán

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Reino Unido, Antártida, Gibraltar, Guernsey, Isla de Man, Jersey

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo Limited
La legislación que regirá los Términos será: Legislación inglesa
Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Londres

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Estados Unidos, Venezuela, Perú, Ecuador, República Dominicana, Costa Rica, Uruguay, Panamá, Puerto Rico, Guatemala, Bolivia, Paraguay, El Salvador, Jamaica, Honduras, Haití, Nicaragua, Trinidad y Tobago, Bahamas, México, Argentina, Colombia y Chile

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo Corp
La legislación que regirá los Términos será: La legislación del Estado de Nueva York
Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales del condado de Nueva York, Nueva York

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Canadá

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo Canada Corp
La legislación que regirá los Términos será: Legislación de la provincia de Ontario y legislación de Canadá aplicables.
Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Toronto

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Turquía

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo Reklamcılık Hizmetleri ve Ticaret A.Ş.
La legislación que regirá los Términos será: la legislación de Turquía
Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Estambul

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán a los Términos:

La Sección 5 se modificará para incluir lo siguiente:

En el caso de que el Cliente esté domiciliado en Turquía, se aplicarán los siguientes términos: (i) con respecto a una Orden de Inserción limitada, el timbrado fiscal será declarado y pagado por Criteo y se cobrará el cincuenta por ciento (50 %) del timbrado fiscal al Cliente en un plazo de 30 días desde la firma, (ii) con respecto a Órdenes de Inserción limitadas e ilimitadas, la duración máxima de dicha Orden de Inserción será de un mes que podrá ser prorrogado por el Cliente mediante notificación a Criteo (para evitar toda clase de duda, dicha notificación podrá enviarse vía correo electrónico con confirmación válida de envío/recepción). En el caso de que el Cliente esté domiciliado fuera de Turquía, se aplican las siguientes condiciones: (i) con respecto a una Orden de Inserción limitada, Criteo será responsable de los gastos de timbrado fiscal, (ii) con respecto a Órdenes de Inserción limitadas e ilimitadas, la duración máxima de dicha Orden de Inserción será de un mes que podrá ser prorrogado por el Cliente mediante notificación a Criteo (para evitar toda clase de duda, dicha notificación podrá enviarse vía correo electrónico con confirmación válida de envío/recepción).

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Emiratos Árabes Unidos, Afganistán, Angola, Baréin, Botsuana, Congo, Costa de Marfil, Camerún, Argelia, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Madagascar, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Omán, Catar, Ruanda, Arabia Saudí, Senegal, Suiza, Túnez, Tanzania, Uganda, Yemen, Sudáfrica, Zambia, Zimbabue

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo MEA FZ LLC
La legislación que regirá los Términos será: La legislación de los Emiratos Árabes Unidos, según sea aplicable en el Emirato de Dubái
Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Los tribunales de los Emiratos Árabes Unidos del Emirato de Dubái



Campañas de publicidad llevadas a cabo en India, Bangladesh, Bután, Nepal, Sri Lanka

El Servicio de Criteo estará a cargo de: Criteo India Private Limited

La legislación que regirá los Términos será: la legislación india aplicable

Jurisdicción exclusiva para disputas: Todos los litigios o diferencias relacionados con cualquier asunto establecido en los Términos serán sometidos a un único árbitro que será nombrado en conjunto por las Partes. La sede del arbitraje será Nueva Delhi y se reunirá en Nueva Delhi.

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán a los Términos:

La Sección 5 se modificará agregando lo siguiente:

El timbrado fiscal de todos los contratos celebrados con Criteo y sus filiales para la campaña india, según proceda, será declarado y pagado por Criteo, y se cobrará el cincuenta por ciento (50 %) del timbrado fiscal al Cliente en un plazo de treinta (30) días desde la formalización de los contratos.

Conforme a las disposiciones de la Ley india de impuestos sobre la renta de 1961 (según se pueda enmendar periódicamente y las normas correspondientes relacionadas o cualquier otra ley que regule los impuestos sobre rentas que puedan estar en vigor) o una ley similar de otro país, si procede, cuando el Cliente deba deducir o retener cualquier cantidad, ya sea como impuesto o bajo otra denominación, el Cliente deducirá o retendrá la cantidad o tipo especificado de cualquier cantidad que se deba pagar a Criteo.

El Cliente pagará o se hará cargo de cualquier cantidad deducida o retenida de tal forma de conformidad con las disposiciones de la legislación aplicable. Cuando el Cliente efectúe las deducciones o retenciones, el Cliente entregará a Criteo un Certificado de retención de impuestos (Formulario 16A o cualquier otro formulario/documentación que pueda corresponder) u otras pruebas con respecto a dicha deducción o retención en el plazo que sea aplicable. En el caso de que el Cliente haya retenido cualquier cantidad de conformidad con la legislación aplicable que establezca las deducciones, pero no entregue dicho certificado o prueba de retención de impuestos y Criteo esté obligado a pagar dicho impuesto, el Cliente reembolsará a Criteo por el importe del impuesto que haya retenido.

Las facturas que se deban emitir cumplirán los requisitos de la legislación aplicable y se extenderán en la divisa que especifique Criteo.

Todos los impuestos indirectos actuales y futuros (incluidos entre otros, el impuesto sobre los servicios y swachh bharat cess) según se aplique a las ofertas de Criteo serán cobrados por Criteo al Cliente además de cualquier importe adeudado por estas ofertas.

Versión 2.5

Última actualización: abril de 2022